



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 01 de Julio de 2022

Sr. Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Cdor. Alejandro Palmieri.  
S / D

Nos dirigimos a Ud. en nuestro carácter de legisladores provinciales, haciendo uso de las facultades que nos confiere la Constitución Provincial en su Artículo 139 inciso 5) ley K N° 2216, a efectos de solicitarle, gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Secretaria de Transporte el siguiente pedido de informe respecto al funcionamiento del servicio de transporte escolar en la localidad de Comallo de nuestra provincia.

**Autores:** Ramón Chiocconi, Daniela Salzotto, Marcelo Mango, Alejandro Marinao, José Berros, Ignacio Casamiquela, Pablo Barreno, Luis Noale.

**PEDIDO DE INFORME**

1. Informe si existen contrataciones del Ministerio de Educación destinadas a prestar el Servicio de Transporte escolar en la localidad de Comallo y lugar de influencia. Adjunte los contratos en caso de registrarse.
2. Informe la formalidad de contratación, directa o por licitación, número de expediente por el que se llama a licitación para la prestación del servicio de transporte escolar, duración del contrato, copia de el/los convenio/s celebrado/s.
3. Informe sobre Servicio de Transporte en la localidad de Comallo, si ha sido delegado mediante convenio o forma directa con el Municipio. En caso afirmativo remita copia de el/los convenio/s celebrado/s. Número de expediente de la convocatoria a licitación para la cobertura del servicio de transporte escolar.
4. Informe específico del o los vehículos adheridos al transporte escolar, indicando marcas, modelo y kilometraje. permisos para circular en la localidad de Comallo y la zona, si cuenta con Revisión Técnica Obligatoria (RTO), licencia nacional de transporte habilitante para el traslado de pasajeros.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

5. Informe quién es el/la transportista autorizado/a a prestar dicho servicio. si los chóferes disponen de Licencia Nacional Habilitante para el manejo de transporte publico.
  
6. Informe si la empresa "Transporte Patagonia Sur" se encuentra registrada como proveedora de los establecimientos escolares de la zona y si presta actualmente servicios contratados. Detalle cuáles han sido los montos pagados a la firma y si su/s propietario/s también fue/ron contratado/s para prestar el servicio.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Secretaría de Transporte a pedido de los señores legisladores Antonio Ramón CHIOCCONI, Daniela Silvina SALZOTTO, Héctor Marcelo MANGO; Humberto Alejandro MARINAO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Pablo Víctor BARRENO y Luis Angel NOALE; y de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la Ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Si existen contrataciones del Ministerio de Educación y Derechos Humanos destinadas a prestar el servicio de transporte escolar en la localidad de Comallo y lugar de influencia. Adjunte los contratos en caso de registrarse.
2. Sobre la formalidad de contratación, directa o por licitación, número de expediente por el que se llama a licitación para la prestación del servicio de transporte escolar, duración del contrato, copia de el/los convenio/s celebrado/s.
3. Sobre el servicio de transporte en la localidad de Comallo, si ha sido delegado mediante convenio o forma directa con el municipio. En caso afirmativo remita copia de el/los convenio/s celebrado/s. Número de expediente de la convocatoria a licitación para la cobertura del servicio de transporte escolar.
4. Específicamente del o los vehículos adheridos al transporte escolar, indicando marca, modelo y kilometraje, permisos para circular en la localidad de Comallo y la zona, y si cuenta con la Revisión Técnica Obligatoria (RTO), Licencia Nacional de Transporte Habilitante para el traslado de pasajeros.
5. Quién es el/la transportista autorizado/a a prestar dicho servicio. Si los chóferes disponen de Licencia Nacional de Transporte Habilitante para el manejo de transporte público.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

6. Si la empresa "Transporte Patagonia Sur" se encuentra registrada como proveedora de los establecimientos escolares de la zona y si presta actualmente servicios contratados. Detalle cuáles han sido los montos pagados a la firma y si su/s propietario/s también fue/ron contratado/s para prestar el servicio.

VIEDMA, 28 de julio de 2022.